

DECRETO N°
TEMUCO,

29 26

08 NOV 2021

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020
2. El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero del 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 07 de septiembre del 2021, que modifica el decreto que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de "Reuniones en terreno (TrawunMizawun) con comunidades para la elaboración de planes de trabajo / Oficialización del Mapudungun enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero de 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, que aprueba el Programa y las actividades de la Oficina de Asuntos Indígenas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Reuniones en terreno (TrawunMizawun) con comunidades para la elaboración de planes de trabajo / Oficialización del Mapudungun" enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero del 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, que aprueba el Programa actividades de la Oficina de Asuntos Indígenas del "Departamento Comunitario y Vecinal", la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Trafkintun en bandejón central avenida Balmaceda.
A quienes va dirigido	Comunidades, asociaciones y organizaciones mapuche, hortaliceras y ciudadanía perteneciente a la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios para el desarrollo de prácticas tradicionales y culturales mapuche en la comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Facilitar espacios para el fomento de la cultura mapuche en la zona urbana. Promover la soberanía Alimentaria, realizar actividad de intercambio de productos
Fecha	Viernes 19 de noviembre del 2021
Cobertura estimada	50 personas entre hortaliceras y ciudadanía perteneciente a la comuna de Temuco
Gasto programado	Gasto actividad: Alimentación, \$200.000 (doscientos mil de pesos), ítem gasto 22.01.001.002 (alimentos para actividades). Servicio de traslado \$ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos) ítem 22.08.07.005 (Buses – Serv. Traslado).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, facturas y/o boletas y lista de asistencia.

2363922

Programa de la Actividad

Horario	Actividad	Descripción
09.00 a 09.30	Registro de participantes	Se registran los asistentes
09.30 a 09.40	Palabras de bienvenida	Se da inicio a la actividad, a través de una breve contextualización, mencionando el objetivo, la historia y la importancia que reviste la oficialización del mapudungun.
09.40 a 13.00	Inicio Trafkintun (intercambio) de productos locales	Se da inicio al intercambio (trafkintun) entre los asistentes, productores, dirigentes de comunidades y asistentes en general
13.00 a 13.30	Palabras del alcalde y cierre de la actividad	El Sr. Alcalde se dirige a las asistentes, agradeciendo su presencia y dando a conocer la importancia, compromiso que reviste revitalizar el trafkintun como una práctica, política, social y cultural del pueblo mapuche y darle la relevancia dentro del programa de gobierno municipal.
10.00 a 13.30	Mizagun (coctelera)	Se pretende tener un mizagun (coctel) con productos locales, desde el principio a fin de la actividad, con el propósito de que todos los asistentes que vayan llegando o integrándose a la actividad puedan degustar productos locales.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma: \$200.000.- al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.001.001.002 alimentación. \$ 260.000.- al Centro de costo 14.07.04 ítem 22.08.007.005 servicios de traslado.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria Tamara Torres Huechucura, Contrata Profesional Grado 10 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANILIA GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM / CMV / TCH / rav
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

